

SECRETARÍA:

A Despacho del Señor Juez para proveer sobre la solicitud de adición del auto que antecede presentada por el mandatario judicial de la parte actora.

Cali, junio 15 de 2021

La Secretaria,

MARÍA ALEJANDRA CAMPO CELY

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO

Cali, junio quince (15) de dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo el informe secretarial y teniendo en cuenta la solicitud de adición del auto que fija fecha y hora para las actuaciones previstas en los artículos 372 y 373 del C.G.P., frente al interrogatorio de parte al demandante solicitado por su apoderado judicial, que se omitió decretar en la referida providencia, el Juzgado:

RESUELVE:

ADICIONAR el auto interlocutorio fechado en junio 4 del año que avanza, en el sentido de decretar como prueba solicitada por la parte actora el interrogatorio del demandante señor Rubén Darío Materón.

NOTIFÍQUESE

Om.

Firmado Por:

**DIEGO FERNANDO CALVACHE GARCIAJUEZ CIRCUITO JUZGADO 013 CIVIL
DEL CIRCUITO CALI**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2e2715e02c690e2b65d762a8137263e9d5023234635ff3acea7d831f11aa2a18

Documento generado en 15/06/2021 03:33:40 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>